



DECRETO N°

2656

CHIGUAYANTE,

10 NOV 2016

VISTOS : Estos antecedentes, las necesidades del servicio, lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contrato administrativo de Suministro y Prestación de Servicios de 2003; el Reglamento de la Ley 19.886; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha Enero 05 de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 1.878 de fecha 24 de Septiembre de 2013, que delega firma "Por orden del Sr. Alcalde" de las adquisiciones menores a 500 UTM en el Director de Salud; Decreto N° 2545 de fecha 24 de Octubre de 2016 que autoriza llamado a licitación pública; Cuadro de ofertas recibidas; Informe de comisión evaluadora con propuesta de adjudicación visada por la Directora (e) DAS; certificado de disponibilidad presupuestaria-convenios N° 397 de fecha 9 de Noviembre de 2016; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio en cuanto a la adquisición de un compresor dental para la clínica del Cesfam Pinares con cargo el programa Odontológico Integral 2016; cuadro de ofertas recibidas; el informe de la comisión evaluadora con propuesta de adjudicación; el presente Decreto viene a adjudicar la licitación pública 2773-106-L116 conforme a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 19.886.

DECRETO :

- 1.- Acéptase la oferta y adjudíquese la licitación pública ID 2773-106-L116, "COMPRESOR DENTAL" al oferente: MAYORDENT DENTAL LTDA. RUT 76.271.360-8 por un monto de \$ 1.625.000 (Un millón seiscientos veinticinco mil pesos), IVA incluido.
- 2.- Impútese el gasto que irrogue tal adjudicación a la cuenta 215.29.05.999.002 del presupuesto vigente del Departamento de Administración de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN www.mercadopublico.cl

Por orden del Sr. Alcalde



LIBANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



VILMA RAZMILIC BONACIC
D.A.S. DIRECTORA (E) DAS

VRB/LTS/LFG/MCC/mcc

Distribución:

Alcaldía
Dirección de Control
Secretaría Municipal
DAS (3)
Archivo



11 NOV 2016

